MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600090376 DE 2021

VALOR INICIAL: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($198.908.500) IVA INCLUIDO.**

DURACIÓN: **OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA**

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: **N/A**

MODIFICACIÓN ACTUAL: **ADICIÓN 01: POR VALOR DE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($15.434.300) IVA INCLUIDO**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA DE CIP N°39 del 05 de octubre de 2021 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y ACTA DE CIP N° 94 del 04 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600090376 de 2021, cuyo objeto es “Suministro de vestido y calzado de labor. Lote 7 (Accesorios)”; el alcance del objeto del contrato No. 4600090376 de 2021 comprende Suministrar vestido y calzado de labor, para atender las necesidades de 2.200 servidores públicos aproximadamente, que por sus funciones requieren este tipo de dotación como elemento de identificación ante la comunidad, como herramienta de trabajo y para su seguridad y confort, a la fecha se ha ejecutado el 88,79% del recurso.

2. El Decreto Municipal 896 de 1995, establece la política interna de la entidad para el suministro de vestido y calzado de labor; en el marco del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos La Secretaría de Gestión Humana, a través de la Unidad de Desarrollo Humano es la encargada de gestionar la compra del vestuario para los grupos de trabajo que por herramienta de trabajo, como elementos identificadores y para cumplir con la directriz general de portar uniformes oficiales, requieren estas prendas para optimizar el desarrollo de su labor, así mismo, como imagen corporativa ante la comunidad, además del confort y seguridad que este tipo de vestuario les puede brindar.

3. La ejecución e implementación de diferentes proyectos de desarrollo de infraestructura en el Municipio de Medellín, adelantados por la Secretaría de

Infraestructura Física, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, Empresas Públicas de Medellín, entre otras dependencias de nivel central y descentralizado representan la necesidad de apoyo, control y regulación del tránsito en las vías de la ciudad, en consecuencia, la Secretaría de Movilidad solicitó la CREACIÓN DE 50 nuevos cargos de "AGENTE DE TRÁNSITO TEMPORAL" garantizando con esto la correcta ejecución de las obras de infraestructura relacionadas, en términos de control y regulación del tránsito, minimizando el impacto negativo que tendrá la ejecución de estas sobre la movilidad. La planta temporal fue creada mediante Decreto Municipal 0523 del 29 de junio de 2021, publicado en Gaceta No 4850 del 23 de julio de 2021 y requiere los siguientes implementos para dotar al nuevo personal que se incorpora:

LOTE 7. ACCESORIOS				
Ítem 01	Kepis	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		50	$ 75.000,00	$ 3.750.000,00
Ítem 03	Escudos Oficiales	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		200	$ 9.000,00	$ 1.800.000,00
Ítem 04	Reata	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		50	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00
Ítem 05	Cartuchera	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		49	$ 30.000,00	$ 1.470.000,00
Ítem 06	Corbata	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		50	$ 25.000,00	$ 1.250.000,00
Ítem 07	Presillas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		100	$ 12.000,00	$ 1.200.000,00
Ítem 09	Escudo de Colombia	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		200	$ 10.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL				$ 12.970.000,00
IVA				$ 2.464.300,00
TOTAL				$ 15.434.300,00

Nota: Los valores unitarios descritos se ajustan a la propuesta inicial presentada por el contratista.

4. Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones anteriores y que el contrato no cuenta actualmente con recurso suficiente para cubrir las nuevas necesidades de la Alcaldía de Medellín, se requiere una Adición al presupuesto inicial del contrato por valor de quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos pesos M/L ($15.434.300) IVA incluido, correspondiente al 8% del valor inicial del contrato.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: ADICION 01. MODIFICAR la cláusula **CUARTA** del Contrato No. 4600090376 de 2021 **VALOR,** adicionando al contrato la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($15.434.300) IVA INCLUIDO, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hacen parte de la presente modificación; esta adición corresponde al 8% del valor inicialmente pactado y no supera el 50% de dicho valor estimado en SMMLV. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de esta, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110000121	74300000	2320202008	4000106441	9014365	4500013931	10/11/2021	4600090376	10	$12.970.000
								IVA	$2.464.300
								TOTAL	**$15.434.300**

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600090376 de 2021, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600090376 de 2021.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de disponibilidad, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Duber Alexis Londoño Chavarría Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Yessica Hernandez Ramos Apoyo Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Secretaría de Suministros y Servicios Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	Natalia Andrea Jimenez Perez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación